

Autorizan viaje de profesional a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 479-2019-EF/43

Lima, 29 de noviembre de 2019

Que, mediante Oficio N° 000157-2019-MINAM/ VMDERN/DGCCD, de fecha 20 de noviembre de 2019, la Directora General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la Vigésimo Quinta Conferencia de las Partes (COP25, por sus siglas en inglés) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se realizará en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 13 de diciembre de 2019;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas estará participando en las sesiones programadas del 9 al 13 de diciembre de 2019, periodo de tiempo en que se estarán abordando temas de su competencia;

Que, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en la citada conferencia, es de vital importancia debido a que se negociarán temas vinculados al financiamiento climático y mecanismos de mercado para la mitigación que inciden en las competencias de este ministerio;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación de la señorita María Laura López León, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento; toda vez que la Dirección de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia, tiene entre sus funciones promover la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita María Laura López León, profesional de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 7 al 14 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 2 444,68
Viáticos (5 + 1) : US \$ 3 240,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas